



ARMADA NACIONAL

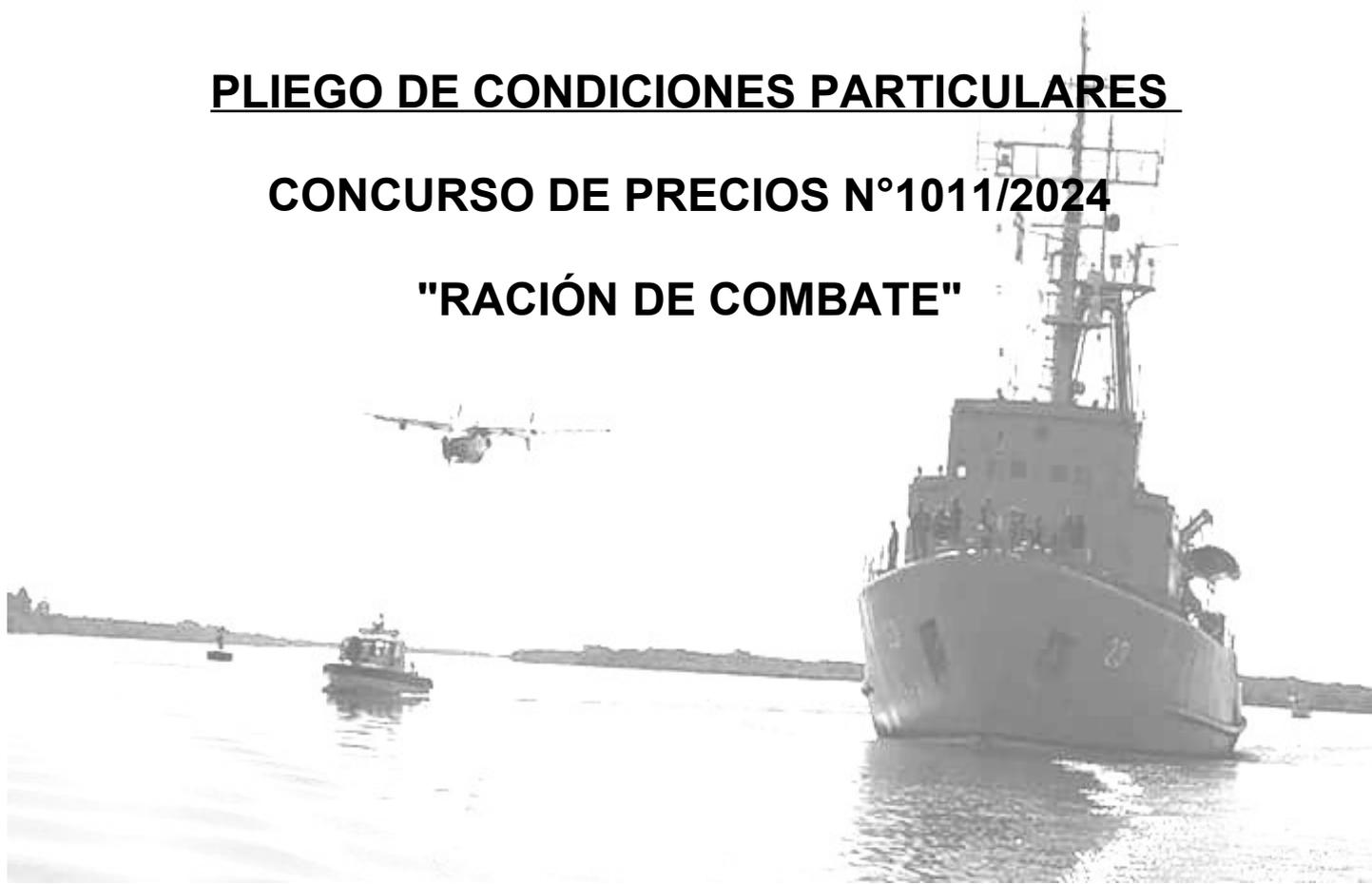
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024

"RACIÓN DE COMBATE"





ÍNDICE

. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.....	2
. 2.- OFERTA.....	3
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	5
. 5.- COTIZACIÓN.....	5
. 6.- GARANTÍA.....	6
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.....	6
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	6
. 9.- NOTIFICACIONES.....	6
. 10.-ADJUDICACIÓN.....	7
. 11.- RECEPCIÓN.....	7
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.....	7
. 13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.....	8
. 14.- INCUMPLIMIENTOS.....	8
. ANEXO ALFA.....	9
ANEXO BRAVO.....	9
. ANEXO CHARLIE.....	10
. ANEXO DELTA.....	11



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

APERTURA ELECTRÓNICA:		"RACIÓN DE COMBATE"			
27-05-24 10:00hs.					
FORMA DE COTIZAR:	PLAZA (Pesos / Dólares Pizzara Vendedor)		COTIZAR CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS SI CORRESPONDEN		
	Ver Num. 5.2 DAP (Dólares)	EXONERADO DE TODO TRIBUTU	EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).		
PLAZO DE ENTREGA:	PLAZA	PARA ÍTEM 1 Y 2 (10) DÍAS HÁBILES. PARA ÍTEM 3 (30) DÍAS HÁBILES.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE LA CONSTANCIA DE AFECTACION DEL CREDITO		
	DAP	PARA ÍTEM 1, 2 Y 3 (60) DÍAS HÁBILES.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE EXONERACION		
FORMA DE PAGO:	PLAZA	CRÉDITO S.I.I.F	SIN CONDICIONAMIENTOS DE NINGÚN TIPO.		
	DAP	CARTA DE CRÉDITO			
OFERTA:	CONTENIDO	ÍTEMS/PRECIOS	SIN OTRAS REFERENCIAS. (Ver Num. 2.1)		
	MANTENIMIENTO	90 DÍAS.	A CONTAR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.		
GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO:		PARA ÍTEM 1 Y 2 (5) AÑOS . PARA ÍTEM 3 (3) AÑOS.	A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN		
PONDERACIÓN DE OFERTAS:		PRECIO	ANT. NEG	*****	*****
		80%	20%	(xxxxx)	(xxxxx)
DESTINO FINAL:		Área Naval del Puerto de a Montevideo, Base Naval "Teniente de Navio Carlos MACCHITELLI", sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N (Estado Mayor de la Flota-División Logística)			
VISITAS:	(LUGAR/UNIDAD)	HORARIO:	De Lunes a Viernes de 8:30 hs a 13:00 hs		
		CONTACTO:	AN (CG) Alejandro RAFFO cel:095.038.026		
ENTREGA MUESTRAS PARA LOS ÍTEMS 1 Y 2	HASTA:	ÍTEMS:	UBICACIÓN:		
	HASTA 24 HORAS HÁBILES ANTES DE LA APERTURA	1 Y 2	Área Naval del Puerto de a Montevideo, Base Naval "Teniente de Navio Carlos MACCHITELLI", sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N (Estado Mayor de la Flota-División Logística). PREVIA COORDINACION CON SOS (MAR) Pablo GONZALEZ cel: 097.957.360.		
CONSULTAS HASTA:	48 hs hábiles antes de la Apertura.	uccar_compras2@armada.mil.uy y uccar_jefe_licitaciones@armada.mil.uy LUNES A VIERNES de 08:30hs a 12:30hs.			
SOL. PRORROGAS HASTA:	48 hs hábiles antes de la Apertura.				
FACTURACIÓN:	Área Naval del Puerto de a Montevideo, Base Naval "Teniente de Navio Carlos MACCHITELLI", sita en Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N (Estado Mayor de la Flota-División Logística)				
OBSERVACIONES:	Se solicita presentar guía de cumplimiento la que se adjunta en el Anexo Bravo la cual no tiene carácter excluyente en caso de omisión.-				



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



.2.- OFERTA.

2.1 Se solicita que si se presenta Oferta adjunta, la misma contenga **UNICAMENTE** la siguiente información:

Razón Social xxxxxxxx (RUT xxxxxxxx)	Lugar / Fecha xxxxxxxx
Sres. Comando General de la Armada	Licitación/ Concurso N.º xxxxxxxx
<u>Cotización:</u> (Desglose de Items, según características y precios)	
Se solicita EXPRESAR:	
La presente cotización, se ajusta en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones particulares del presente procedimiento.	

2.2 Lo expresado en la oferta tendrá carácter de compromiso.

Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.3 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

2.4 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

2.5 Podrán adjuntarse, archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y especificaciones de lo ofertado.

No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

2.6 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



2.7 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

CON LA APERTURA DE OFERTAS SE PODRA OTORGAR 48 HORAS PARA SUBSANAR
a).- Anexo CHARLIE, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo DELTA, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)
c).-Constancia de Entrega de Muestras

La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

4.3 El plazo establecido precedentemente es a los efectos de la prórroga solicitada por un oferente. La Armada puede prorrogar el llamado por razones de conveniencia en cualquier momento previo al acto de apertura de ofertas.-

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

5.2 Para la cotización Plaza se deberán incluir todos los impuestos si corresponden. En caso de que la empresa no manifieste que los incluye se considerará que están incluidos en el precio.

Para la cotización DAP, la misma deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en el destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

5.3 Se deberán incluir todos los gastos necesarios para la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo trámite que correspondiese.

5.4 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



5.6 A los efectos de la comparación de ofertas se tomara en cuenta el valor del dólar tipo pizarra vendedor al día anterior a la fecha de apertura de ofertas.-

5,7 A los efectos del pago se tomara en cuenta el valor del dólar pizarra vendedor al día de la fecha respectiva del pago.-

.6.- GARANTÍA.

6.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 El factor **Precio** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

7.3 El factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas, obteniendo el total de 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados. En caso de omisión en el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo otorgado, la Armada podrá desestimarlos sin más trámite.-

8.3 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



9.2 La notificación de la Resolución de adjudicación así como la Constancia de afectación del crédito (orden de compra) se podrá realizar vía mail debiendo confirmar su recepción el adjudicatario así como enviar la referida constancia firmada.- Si el adjudicatario o sus representantes no cumplieran con lo establecido en el numeral anterior en un plazo máximo de tres (3) días a partir de envío del correo electrónico de notificación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

.10.-ADJUDICACIÓN.

10.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

10.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

10.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

12.1 La Armada Nacional tramitará la exoneración de gravámenes de importación correspondiente y notificará al proveedor de la resolución vía e-mail, a efectos de que se tramite la importación.

12.2 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuara como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros, los que promedian habitualmente 5 días hábiles.

12.3 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



12.4 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

EL ADJUDICATARIO NO DEBERÁ IMPORTAR, HASTA NO RECIBIR NOTIFICACIÓN FORMAL DE LA ADMINISTRACIÓN INFORMANDO QUE FUE APROBADA LA EXONERACIÓN TRIBUTARIA, DE LO CONTRARIO, DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN HASTA SU ENTREGA.

.13.- REGÍMENES DE PREFERENCIA.

13.1 Solo para el caso de cotización plaza en pesos, los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

13.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

.14.- INCUMPLIMIENTOS.

14.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

14.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

14.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

15.- ANEXOS.

15.1 Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



15.2 Bravo, "Guía cumplimiento del pliego".

15.3 Charlie, "Ficha de Identificación del Oferente".

15.4 Delta, "Declaración Jurada P.I.N". (Cuando corresponda)



ANEXO ALFA
BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD HASTA
1	13953	DIETA, RACIÓN, COMIDA PREPARADA	<p>1.1 Presentación individual (paquete individual por persona).</p> <p>1.2. Debe cumplir con el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y el Código de Aparatos de Salvamento de la Organización Marítima Internacional (Código LSA).</p> <p>1.3. Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito se deberá presentar en conjunto con la oferta certificación de cumplimiento de la norma perteneciente a la Organización Internacional de Normalización, ISO 18813:2006 Ships and marine technology - Survival equipment for survival craft and rescue boats).</p> <p>1.4. Muestra requerida: Las empresas deberán entregar una muestra con la misma presentación (envase, tamaño) tal cual se entregarán en caso de ser adjudicadas.</p> <p>1.5. Fecha de fabricación deberá ser posterior al 01/01/2023 y vencimiento mayor o igual a 5 años de la fecha de fabricación o envasado.</p>	500 UNIDADES
2	69786	AGUA POTABLE ENVASADA	<p>2.1. Debe ser agua específicamente para balsas salvavidas sin excepción.</p> <p>2.2. Presentación individual entre 125 ml y 500 ml.</p> <p>2.3. Debe cumplir con el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) y el Código de Aparatos de Salvamento de la Organización Marítima Internacional (Código LSA).</p> <p>2.4. Para el cumplimiento de lo anteriormente descrito se deberá presentar certificación de cumplimiento de la norma perteneciente a la Organización Internacional de Normalización, ISO 18813:2006 Ships and marine technology - Survival equipment for survival craft and rescue boats).</p> <p>2.5. Muestra requerida: Las muestras deberán entregarse con la misma presentación, envase, tamaño, tal cual se entregarán de ser adjudicadas.</p> <p>2.6. Fecha de fabricación deberá ser posterior al</p>	800 LITROS



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



			01/01/2023 y vencimiento mayor o igual a 5 años de la fecha de fabricación o envasado.	
3	13953	DIETA, RACIÓN, COMIDA PREPARADA	<p>RACIÓN ALIMENTICIA INDIVIDUAL DE SUPERVIVENCIA PARA USO MILITAR</p> <ul style="list-style-type: none">-Valor energético superior a las 2000 kcal-Peso aproximado 500 grs-El pack debe contener los alimentos necesarios para un individuo durante 12 horas-Debe estar compuesta por: comida principal, postre, infusión (café) con la capacidad de la incorporación de azúcar, pan o galleta con mermelada o dulce, jugo para preparar, cubiertos descartables, materiales para higienización, calentador de reacción química al contacto con el agua para calentar plato principal sin la necesidad de realizar fuego.	1.200 UN



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR (VER FICHA 1.-)	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. (VER ANEXO ALFA.-)	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. (VER FICHA 1.-)	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. (VER FICHA 1.-)	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. (VER FICHA 1.-)	XX

.ANEXO CHARLIE

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	CONCURSO DE PRECIOS N° 1011/2024



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA					
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA					
R.U.T:					
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE CONCURSO:					
CALLE:		N°		C.Postal	
CIUDAD:			DEPARTAMENTO		
TELÉFONOS					
CELULAR					
E-MAIL DE NOTIFICACIONES					
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE					
NOMBRE:		CARGO:		DOCUMENTO:	
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:					
FIRMA		(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)			
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD					

.ANEXO DELTA

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de



CONCURSO DE PRECIOS N°1011/2024



_____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada